

## **Minsal analiza la evidencia científica de los bloqueadores de pubertad**

El Ministerio de Salud informó que se realizó la primera sesión del comité de expertos de las sociedades científicas para la elaboración de lineamientos técnicos de la terapia hormonal en niñas, niños y adolescentes (NNA) trans o género no conforme. En Chile la ley 21.120, que protege el derecho a la identidad de género, describe que los NNA cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral pueden acceder a un programa de acompañamiento multidisciplinario psicosocial, pero que no incluye la terapia hormonal. La indicación de monoterapia para adolescentes en Chile no está normada. En casos particulares los equipos especializados de la red asistencial han seguido lineamientos internacionales para la indicación de esta terapia en el contexto del libre ejercicio de la práctica médica. Recientemente el Servicio de Salud Inglés (NHS) suspendió el uso de bloqueadores de pubertad, tras la publicación del informe Cass, que señaló que los tratamientos en adolescentes con incongruencia de género se han sustentado en evidencia poco sólida, con efectos secundarios que superan los beneficios. "El informe Cass no recomienda la suspensión de monoterapia en adolescentes asociada a disforia. La Academia Americana de Pediatría y de Endocrinología han mantenido sus guías de prácticas clínicas, las que sí incluyen monoterapia, indicando que este informe no contiene ninguna información nueva que las contradiga", aclaró la subsecretaria de Salud Pública, Andrea Albagli.